

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: COSEIN

	Información Básica	Información Ampliada
Responsable	JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	<p>Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 Madrid</p> <p>No hay representante</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
Finalidad	Gestionar todo lo relativo a la seguridad interior y exterior de acuartelamientos, bases, instalaciones, centros de detención y otros edificios, centros, complejos, etc., cuya vigilancia y seguridad está encomendada a la Guardia Civil.	<p>Identificación y control de personas ajenas al propio acuartelamiento, centro, instalación, etc., que accedan al interior, control de los residentes en los acuartelamientos, control de los vehículos que acceden o están autorizados a estacionar en el interior de los espacios anteriormente señalados. Gestión de los sistemas de acceso departamental que incorporen identificación mediante tarjetas, biometría, o cualquier otro tipo que suponga en tratamiento de datos personales. Gestionar las imágenes y sonidos de los sistemas de videovigilancia interiores y exteriores. Gestión de las cámaras y captadores de sonido instalados para vigilancias de los centros de detención tanto fijos como en vehículos de transporte de presos o detenidos.</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación</p> <p>No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles</p>
Legitimación	Consentimiento del interesado Cumplimiento de una obligación legal Art 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos; Art 8.1 de la LO 3/2018 de Protección de Datos	<p>Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Orden General número 9/2012; Instrucción 11/2015 de la Secretaría de Estado de Interior; Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, art. 4 apartado 6.H. Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, art. 8 apartado 2.G</p> <p>Si en aquellos casos en los que el tratamiento se base en el consentimiento del interesado, caso contrario se puede denegar el acceso.</p>
Destinatarios	Se realizarán las cesiones legalmente previstas	Unidades del Cuerpo que puedan requerirlo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales, así como Instituciones Autonómicas con funciones análogas.
	No están previstas transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	<p>Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>No, porque se trata del cumplimiento de una obligación legal</p> <p>Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.</p> <p>Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid</p>
Procedencia	Los datos facilitados directamente por el interesado o recogidos por los equipos de vigilancia.	<p>Los datos son recogidos al interesado en el momento en el que intenta acceder al edificio, acuartelamiento, base, etc. objeto de vigilancia por la Guardia Civil, o bien captados por los dispositivos de vigilancia. En el caso de los residentes y autorizados a estacionar se recabarán los datos al incorporarse a dicho destino.</p> <p>Nombre, apellidos, DNI, teléfono, empleo, TIP, filiación, datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo). Imágenes y sonidos provenientes de los equipos de grabación. Datos biométricos.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los	



	documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
--	---